

LA SOCIEDAD ESTADO-EMPRESA¹

Por Ramón Ramos Arriagada, Subdirector

Para los profesionales Contadores Públicos y Auditores, la relación que en ambos sentidos guardan la Contabilidad y las Finanzas no solo es conocida, sino que es un ámbito en el cual deben manejarse cotidianamente. Pero, si se hiciera una encuesta a todo este medio profesional y se incluyera una sola pregunta: El Estado, ¿puede catalogarse como socio de las empresas?, es probable que la respuesta sea “por supuesto que no. El Estado colabora con las empresas en contadas ocasiones, pero está siempre presente para cobrarles”.

En la enseñanza de las Finanzas universitarias a nivel profesional, el suscrito siempre hace esta consulta a los estudiantes de Contabilidad y Auditoría pre y posgrado y no ha ocurrido hasta el presente que alguien acepte ni siquiera como probabilidad tal propuesta. El Estado es, derechamente la institución que *mete su mano en el bolsillo de la empresa*, sin aportar nada. Por ende, los pasos siguientes son recordarles que existen subsidios y otros apoyos monetarios o de servicios, trato preferencial en algunos casos de aplicación de aranceles. Bueno, sí. Hasta este punto todo bien. ¿Aporta algo más?. Respuesta generalizada: no.

Pues, veamos, entonces El Estado, a través de sus organismos especializados ¿aporta información cotidiana gratis en cuanto al comportamiento esperado de la economía? Sí, y sirve para que las empresas planifiquen sus ventas futuras.

¿Puede un empresario chileno sentirse amenazado por el hecho de que tenemos vecinos que (como cualquier otro país del mundo) no son muy amistosos con nosotros (¿lo somos nosotros con ellos?) y con los que podría haber un conflicto bélico?. Sí, pero para eso están las Fuerzas Armadas FF.AA, financiadas por el Estado.

Aparte del desagradable recuerdo de las vías concesionadas, si su empresa necesita vías de transporte de libre uso, el Estado provee carreteras, vías fluviales y áreas mediante las cuales se hacen llegar desde víveres, medicamentos, materiales, etc. Aportados por entidades estatales, como FF. AA., de nuevo. En estos lugares aporta también sistemas de comunicación satelital con el resto del territorio.

Se puede seguir la enumeración con salud y distintos otros servicios estatales que son indispensable para todo ciudadano y que son gratuitos, aunque no para todos, como bien sabemos.

¹ Artículo editorial en Revista Contabilidad, Auditoría e IFRS. N° 329 de agosto 2019, Editorial Thomson Reuters, Santiago

Se ha llegado al momento en el cual el proceso enseñanza –aprendizaje pasa a otro plano, un poco más intrincado y en el cual quien dirige la discusión consulta. ¿Cree usted que el Estado ayude a las empresas con sus gastos? De nuevo la respuesta unánime es no. Se invita, entonces a desarrollar un ejercicio numérico creando un Estado de Ingresos y Egresos, entregando como información indispensable una tasa de Impuesto a la Renta arbitraria y de uso cómodo para el cálculo: por ejemplo, 30% e incluyendo el “gasto” llamado depreciación. Se elabora una tabla de tres columnas, la primera de las cuales es un estado de *Ingresos y Egresos* esquemático, pero común y corriente. Luego se agrega una segunda columna denominada *Estado* y una tercera titulada *Empresa*. Luego “se reparten entre Estado y empresa” los ingresos y los gastos. No ofenderemos a nuestros lectores desarrollando tal ejercicio, puesto que nuestro lector habrá ya concluido que los resultados no hacen sino confirmar que ambos socios los comparten a la tasa de impuestos que se utilice.

Este ejercicio tiene también otra arista de gran interés analítico y práctico y que asoma cuando se llega a línea Depreciaciones y Amortizaciones. La pregunta del caso es ahora ¿y a quién paga la empresa este “gasto”? Hay desconcierto, pero la respuesta llega y es *a nadie*. De esta forma los estudiantes entienden la lógica de agregar las Utilidades Netas de la empresa el resultado de estos dos intangibles.

En esta secuencia lo que sigue es regresar momentáneamente a Contabilidad de Costos para reafirmar los conceptos de costo y gasto y la razón práctica y pedagógica de su separación.

Si se hecho todo este recorrido por senderos conocidos y operados por todo Contador Público y/o Auditor es para arribar ahora a dos conclusiones que estimamos relevantes de tener siempre presente. La primera es reposicionar al rol del Estado, si es que hubiese algún grado de animadversión por su aparente papel de intruso en la participación de los resultados que las empresas generan con sus esfuerzos y activos.

La segunda conclusión va al terreno más sensible que pueden exhibir los profesionales de la contabilidad y disciplinas afines: la ética. Como la experiencia de quien suscribe se limita a las entidades de educación superior, es posible reafirmar que este aspecto es resaltado como el valor máximo que el profesional debe tener. La aplicación práctica de los conocimientos técnicos de la profesión – como – ha sido dicho y reiterado, está siendo reemplazada velozmente por la IA, pero difícilmente ésta logrará igualar al profesional en capacidad de emitir juicios ante situaciones complejas, y en su base ética. No exagera el profesor cuando dice a los futuros profesionales que está dentro de las probabilidades ser “invitado” a introducir datos que permitan disminuir la base imponible. Es demasiado lo que está en juego,

El conocido panorama para nuestros lectores que le hemos traído de vuelta tiene esa justificación en la esperanza de que ayude en la praxis.

